

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12889 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Resolución de 13 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, publicada en el «BOE» número 161, de 7 de julio, se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 23995, en la plaza número 013 (Secretario Subdirector General de la Subdirección General de Obras e Infraestructura) en la denominación del Curso que figura como «Informática Administrativa» debe figurar «Información Administrativa».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12890 *ORDEN ITC/2433/2005, de 20 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del Soivre, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en artículo noveno de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al citado proceso una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos (que figura en anexo adjunto), con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la Dirección General de la Función

Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Segundo.-Los opositores excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 5 de septiembre de 2005, a las 15,30 horas, en la sala A, planta 2.ª del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana 162. Madrid.

Cuarto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 20 de julio de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, Boletín Oficial del Estado del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del Soivre

(Turno libre)

Apellidos y nombre: García Rodríguez-Navas, Marta. DNI: 51067308. Causa de exclusión: F2.

Causas de exclusión:

A: No está comprendido entre los límites de edad.

B: No consigna su número de documento nacional de identidad.

C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.

D: No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).

E: Fecha de presentación de solicitud posterior a 30.06.05.

F: No abona derecho de examen o abona en cuantía inferior a 19,52 euros.

F1: No tiene reconocida la condición legal de discapacitado.

F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo interprofesional.

G: No acredita titulación suficiente.